

APROBADO
19.8.11.2024

PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de Ley 014 de 2023c y 029 de 2024S “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1616 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE TRASTORNOS Y/O ENFERMEDADES MENTALES, ASÍ COMO MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL.”

Adiciónese el artículo nuevo al proyecto de ley, que quedaría así:

Artículo Nuevo. Orientación a connacionales. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, el Consejo Nacional de Salud Mental o la entidad que haga sus veces y el Ministerio de Relaciones Exteriores, coordinarán las acciones pertinentes para orientar a los connacionales, sobre las rutas de acceso a atención psicosocial desde el exterior; así como para garantizar la difusión de la oferta sobre prevención y atención integral de enfermedad mental en Colombia y en el país de acogida.

 Olga Lucía Velásquez Nieto Representante a la Cámara por Bogotá	 Liliana Rodríguez Valencia Representante a la Cámara por Cundinamarca
 Carlos Julio González villa Senadora de la República	 Ana Paola Agudelo Senadora de la República
 Karina Espinosa Oliver Senadora de la República	